ACTA DE REINICIO No. 02

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 2023-215 DEL 02 DE JUNIO DE 2023

En Chiquinquirá a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024, en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y valorización se reunieron las siguientes personas: **MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES** identificado con Cédula de Ciudadanía No.52.424.232 de Bogotá, quien se desempeña en el cargo de Secretaria de Infraestructura y Valorización, en su calidad de supervisor, **JORGE ANTONIO ROA MEJÍA** identificado con la cedula de ciudadanía No.19.167.254 expedida en Bogotá como Representante Legal del **CONSORCIO VT BOYACÁ**, firma Interventora, y **MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES**, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.020.819.930 de Bogotá, Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL MR-6,** en calidad de contratista; para suscribir la presente acta de reinicio del contrato 2023-215 del 02 de junio de 2023, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

OBJETO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ – BOYACÁ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA RURAL"
VALOR INICIAL	CUATRO MIL SETECIENTOS DIESCISIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($4.717.071.558,55) M/CTE
VALOR ADICIONAL No.01	SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES PESOS ($650.000.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL	CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 5.367.071.558,55) M/CTE
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN SEGÚN ACTA DE INICIO	DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE PRORROGA No. 01	SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE PRORROGA No. 01	CUARENTA Y NUEVE (49) DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA SEGÚN PRORROGA No. 01	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE ADICIÓN No. 01 Y PRORROGA No. 02	VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO ADICIONADO PRORROGA No. 02	TRES (03) MESES CALENDARIO

FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA SEGÚN PRORROGA No. 02	TREINTA Y UNO (31) DE MARZO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2023
DIAS SUSPENDIDOS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	TREINTA Y DOS (32) DÍAS
FECHA DE REINICIO No. 1	PRIMERO (01) DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 2	VENTITRES (23) DE ABRIL DE 2024
DIAS SUSPENDIDOS SEGÚN ACTA DE SUSPENSIÓN No. 2	TREINTA (30) DÍAS
FECHA DE REINICIO No. 2	VEINTITRES (23) DE MAYO DE 2024

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera.

1. Que superados ya las causales que motivaron la suspensión, se decide dar Reinicio al contrato.
2. Que se suspendió el día VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE 2024, según lo estipulado en el acta de suspensión No 02.
3. Que el plazo suspendido del contrato fue del 23 de abril al 22 de mayo de 2024, fijando como nueva fecha de terminación el día UNO (01) DE JUNIO DE 2024.

SE ACUERDA ENTRE LAS PARTES

1. Reiniciar el contrato en referencia el día veintitrés (23) de mayo de 2024.
2. Modificar las vigencias de las Pólizas del contrato.
3. El Contratista debe presentar el cronograma de obras, ajustado al plazo actual del contrato.

Para constancia, se firma por quienes en ella intervinieron

MARÍA ANGÉLICA NORATO WILCHES
C.C. 52.424.232 de Bogotá
Supervisora

JORGE ANTONIO ROA MEJÍA
C.C. 19.167.254 de Bogotá.
R/L CONSORCIO VT BOYACÁ
Interventoria

MANUEL RICARDO CASTIBLANCO CORTES
c.c 1.020.819.930 de Bogotá,
R/L UNION TEMPORAL MR-6